



Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Expediente N.º: 9392/2020

Procedimiento: : Proceso Selectivo para cubrir, en propiedad, dos plazas de auxiliar administrativo, incluidas en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento de Arahal, integradas en la Oferta de Empleo Público para 2019, aprobada por Resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, y Resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019 (Ampliación de la OEP 2019- Estabilización), mediante el sistema de oposición y creación de Bolsa de Empleo Personal Funcionario Interino en la citada categoría.

Asunto: Nombramiento funcionarios interinos. Un Auxiliar Administrativo. Proceso Selectivo Auxiliar Administrativo – OEP 2019 y Estabilización

EDICTO

Ana M^a Barrios Sánchez, Alcaldesa – Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, HACE SABER:

Que la Delegada de Recursos Humanos, con fecha 10 de enero de 2024, ha dictado la siguiente resolución:

DECRETO Nº 2024-0050

RESOLUCIÓN DELEGADA DE PERSONAL – DOÑA MARIA DEL CARMEN MARTÍNEZ VILLAU – NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA – AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C2) ÁREA DE OBRAS Y SERVICIOS

Vista las necesidades existentes en Área Obras y Servicios derivadas de la situación de baja por Incapacidad temporal de la titular del puesto de Auxiliar Administrativo de Obras y Servicios.

Vista la propuesta del Equipo de Gobierno de que se proceda al nombramiento de un funcionario interino, para paliar la citada situación.

Visto el informe emitido al respecto por el Técnico de Personal, de fecha 8 de enero de 2024, obrante en el correspondiente expediente, y que se reproduce a continuación:

“Sobre el particular, el Técnico de Personal, **INFORMA:**

PRIMERO.- Mediante Resolución de Alcaldía Nº 2019-303, de 15 de febrero de 2019, fue aprobada la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, cuya forma de provisión será la de oposición libre.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

A su vez, mediante resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2019-2685, de 26 de diciembre de 2019, fue aprobada la ampliación de la Oferta de Empleo Público para el año 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Arahal, incluyendo una plaza de Auxiliar Administrativo, Grupo C2, por estabilización de empleo temporal, y cuya forma de provisión será la de oposición libre.

Con la resolución de la Delegación de Recursos Humanos Nº 2022/2856, de 15 de diciembre de 2022, fue aprobado el listado de calificaciones definitivas y la constitución de la Bolsa de Funcionarios Interinos del Grupo C, Subgrupo Profesional C2, escala Administración General, Subescala Auxiliar, de Auxiliar Administrativo.

De acuerdo con dicho listado, resulta que la persona que ostenta la primera posición en bolsa, después de las dos personas que tomaron posesión de su plaza, ha manifestado expresamente su no disponibilidad. Las personas que ocupan las segundas y terceras posiciones ya han sido nombradas funcionarias interinas en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan de la cuarta a la novena posiciones han manifestado también su no disponibilidad. La persona que ocupa la posición décima ha presentado su renuncia expresa a la bolsa. Las que ostentan las posiciones décimo primera a décimo tercera también se han puesto no disponibles. La persona que ostenta la décimo cuarta mayor posición ha sido nombrada también funcionaria interina de este Ayuntamiento. De las posiciones décimo quinta a la décimo novena también han manifestado expresamente su no disponibilidad. La persona que ostenta la vigésima posición ha manifestado su renuncia a formar parte de la bolsa de referencia. Las personas que ostentan de la vigésima primera a la trigésima quinta posiciones también han manifestado expresamente su no disponibilidad, tras sus correspondientes llamamientos. La persona que ostenta la trigésima sexta posición también ha sido nombrada funcionaria interina en este Ayuntamiento. Las personas que ostentan desde la trigésima séptima a la trigésima novena también están no disponibles. La persona que ocupa la cuadragésima mayor posición ha sido nombrada funcionaria interina de este Ayuntamiento. Y la persona que ostenta la cuadragésima primera mayor posesión ha manifestado también su no disponibilidad.

En consecuencia, el próximo llamamiento, con sujeción estricta al principio de méritos, corresponde a la persona que ostenta la cuadragésima segunda mayor posición en la citada bolsa, siendo ésta ocupada Doña María del Carmen Martínez Villáu, a quien corresponde, por tanto, el llamamiento.

SEGUNDO.- Señala el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que “Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

Cod. Validación: 7GS4ZRHCPW47SGXDCRNEANHDZ
 Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
 rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

b) *La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.*”

En virtud de lo expuesto, se obtiene la siguiente **CONCLUSIÓN**:

La persona a que corresponde ser llamada de la citada bolsa de funcionarios interinos, para su nombramiento como Auxiliar Administrativo, Grupo C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, en el Área de Obras y Servicios, es Doña María del Carmen Martínez Villau.

Esto es lo que tengo a bien informar, sin perjuicio de someter a mejor criterio en Derecho.”

Visto el Informe de la Interventora Municipal, de 8 de enero de 2024, que obra en el expediente.

Visto el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, en su apartado primero, letra b), que *“son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:*

(...)

b) *La sustitución transitoria de los titulares, durante el tiempo estrictamente necesario.*”

Es por lo que, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto nº 2023-1844 de 23 junio de 2023, **por el presente RESUELVO**:

PRIMERO.- Nombrar a Doña María del Carmen Martínez Villau, con D.N.I. Nº ***8523**, como funcionaria interina de este Excmo. Ayuntamiento de Arahal, en el Grupo Profesional C, Subgrupo C2, Escala Administración General, Subescala Auxiliar, con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrita al Área de Obras y Servicios, con efectos a fecha desde 15 de enero de 2024, hasta la finalización del periodo de Incapacidad Temporal de la titular del puesto, fecha en la que se producirá el cese automático de esta funcionaria interina, y en todo caso con el límite temporal de un máximo de tres años.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente Resolución a la interesada, para su debido conocimiento, al Área de Obras y Servicios, y al Departamento de Nóminas, para que proceda a cursar su alta en Seguridad Social.





Ayuntamiento de Arahal

ALCALDIA

Plaza de la Corredera, 1 • 41600 Arahal (Sevilla) • CIF. P-4101100H
rr.hh@arahal.org • T. 955841033 - 955841051 • F. 954840594

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dña. Ana M^a Barrios Sánchez,
en Arahal, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cod. Validación: 7GS4ZRHCWP47SGXDCRNEANH0Z
Verificación: <https://arahal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4